

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA  
SECCIÓN PRIMERA  
-SECRETARÍA-

[Scsec01tadmincdm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:Scsec01tadmincdm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

## AVISO

### CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD ARTICULO 136 LEY 1437 DE 2011

EXPEDIENTE No: **25000-23-15-000-2020-00518-00**

MAGISTRADO(A) PONENTE: Dr. FREDY IBARRA MARTÍNEZ

AUTORIDAD: ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENJO, CUNDINAMARCA

OBJETO DE CONTROL: DECRETO No. 059 DE 2020, “por el cual se declara la suspensión de clases en colegios públicos dentro de la jurisdicción del Municipio de Tenjo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el coronavirus (Covid 19)”, PROFERIDO POR LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE TENJO, CUNDINAMARCA.

DECISIÓN: AUTO NO AVOCA CONOCIMIENTO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha dos (2) de abril de dos mil veinte (2020), a través del cual se dispuso **NO AVOCAR** conocimiento del Decreto No. 059 de 2020, “por el cual se declara la suspensión de clases en colegios públicos dentro de la jurisdicción del Municipio de Tenjo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el coronavirus (Covid 19)”, proferido por la Alcaldesa del Municipio de Tenjo, Cundinamarca, para efectuar el control inmediato de legalidad de que trata el artículo 136 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Despacho, se informa a la comunidad en general, la decisión adoptada por el Magistrado Ponente, por medio del presente **AVISO** publicado en la Secretaría General del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y/o en el sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

SONIA MILENA TORRES DÍAZ  
SECRETARIA